
AYUDAS A EMPRESAS Y AUTONOMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE JOVENES TITULADOS UNIVERSITARIOS

ANUNCIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 14 de Enero de 2016, se aprobaron las Bases de la Ayudas a empresas para contratos de jóvenes universitarios titulados, abriendo, por el presente, el plazo para presentación de las solicitudes, que será desde el día 18 de Enero al día 5 de febrero de 2016, conforme los requisitos y condiciones, que se reseñan en las citadas Bases, que se reproducen a continuación:

BASES REGULADORAS PARA EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL PLAN DE APOYO AL EMPLEO LOCAL PARA JÓVENES TITULADOS UNIVERSITARIOS

El Ayuntamiento de El Rubio tiene entre sus objetivos principales fomentar el empleo en nuestra localidad. Para ello, y dentro de las posibilidades en esta difícil situación económica, esta Entidad continua trabajando en el plan global de empleo municipal con medidas complementarias a las que se vienen desarrollando, que mejore la empleabilidad de colectivos con especiales dificultades para el acceso al mercado laboral.

La presente convocatoria aborda las dificultades de los jóvenes universitarios para acceder a empleos relacionados con sus estudios.

1º. OBJETO:

Facilitar la inserción laboral de jóvenes desempleados/as con titulación universitaria.

El programa pretende proporcionar a los jóvenes universitarios de El Rubio un acercamiento al mercado laboral en puestos de trabajo relacionados con sus estudios universitarios, y paralelamente facilitar a las empresas la posibilidad de acceder a un colectivo muy cualificado y con potencialidades para complementar el nivel de sus recursos humanos.

2º. DESCRIPCIÓN DEL PLAN:

Los incentivos regulados en el punto 3 de este PLAN DE APOYO AL EMPLEO LOCAL PARA JÓVENES TITULADOS UNIVERSITARIOS, se concederán a las

empresas participantes y serán destinados íntegramente a la contratación de los jóvenes titulados universitarios seleccionados para participar en el presente plan.

Los contratos tendrán una duración mínima de 3 meses, con jornadas de 4 horas diarias (20 horas semanales), y deberán iniciarse con anterioridad al 30 de septiembre de 2016.

El número de desempleados/as beneficiarios/as son 8. Las titulaciones de los jóvenes universitarios seleccionados son las siguientes, correspondiendo un contrato a cada una de ellas:

GRADO ENFERMERIA
MAGISTERIO INGLES/LICENCIADA EN PSICOPEDAGOGIA
GRADO EN EDUCACION PRIMARIA
GRADO EN HISTORIA
GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD
GRADO EN BIOLOGIA
GRADO EN MEDICINA
DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES

Existe una lista de suplentes para cubrir sustituciones imprevistas que estará vigente durante la duración del programa.

Las empresas interesadas en participar en este programa podrán presentar su solicitud en plazo y forma según se recoge en las presentes bases que serán publicadas en la web oficial municipal "www.elrubio.es".

3º. DOTACIÓN ECONÓMICA:

El Ayuntamiento de El Rubio destinará unos incentivos a las empresas para la contratación de los desempleados/as, cuyo coste unitario asciende a 1.500 Euros (500 Euros por mes) hasta un importe total de 12.000 Euros.

4º. REQUISITOS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

Podrán ser beneficiarios de las ayudas a la contratación recogidas en el punto 3 de estas bases las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, las personas físicas y las entidades privadas sin ánimo de lucro, que cumplan los siguientes requisitos:

-
- Presentar solicitud de participación en el registro del Ayuntamiento de El Rubio (Anexo I).
 - Contratar a jóvenes titulados universitarios de la lista de candidatos seleccionados relacionados en el punto 2 de estas bases, durante un período mínimo de 3 meses y con jornadas de 4 horas diarias (20 horas semanales). Dicha contratación no podrá suponer sustitución de bajas laborales, reducción o amortización de puestos de trabajo.
 - Estar al corriente con sus obligaciones tributarias, la Seguridad Social, y con el Ayuntamiento de El Rubio.
 - Iniciar la contratación con anterioridad al 30 de septiembre de 2016, en caso de ser seleccionada.
 - Formalizar un contrato de trabajo que cumpla los requisitos definidos en el punto 8.
 - Las empresas deben asignar una persona responsable de la tutorización del joven universitario contratado, encomendar tareas acordes a su titulación, y permitir las visitas y otras acciones de seguimiento por parte del Ayuntamiento de El Rubio.
 - Las empresas podrán contribuir económicamente a la contratación del beneficiario.

5º. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Los criterios de selección de las empresas participantes son los que a continuación se relacionan:

Contribución económica de la empresa adicional a la dotada por este Ayuntamiento para la contratación del joven titulado universitario durante el período de 3 meses:

- Aportación igual o superior a la ayuda concedida:..... 10 pts.
- Aportación igual a 1.000 €:..... 7 pts.
- Aportación igual a 500 €:..... 4 pts.
- Aportación igual a 250 €: 2 pts.

Adecuación del puesto de trabajo a los estudios universitarios de los jóvenes, según la propuesta de contratación:

- Adecuación máxima..... 10 pts.
- Adecuación media..... 5 pts.
- Adecuación mínima..... 2 pts.

Proximidad del puesto de trabajo respecto a la localidad de El Rubio:

- Puesto de trabajo en la localidad..... 10 pts.
- Puesto de trabajo a una distancia de hasta 25 km 5 pts.
- Puesto de trabajo a una distancia superior a 25 km 2 pts.

6º. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

El plazo de presentación de solicitudes de participación será desde el 18 de enero al 5 de febrero de 2016.

Lugar presentación de las solicitudes: Registro General del Ayuntamiento de El Rubio, en horario de 9:00 a 14:00 horas o cualquiera de los lugares habilitados por el art. 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las empresas interesadas en participar en el presente programa deberán presentar su solicitud (**Anexo I**) debidamente cumplimentada adjuntando la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva del trabajo a desarrollar por el beneficiario/a.
- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria Estatal y Autonómica.
- Compromiso escrito de la contribución económica de la empresa a la contratación laboral del beneficiario, en su caso.

7º. SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

Una vez evaluadas las solicitudes de las empresas por la Junta de Gobierno Local, ésta aprobará una LISTA PROVISIONAL de las empresas seleccionadas titulares y suplentes.

La LISTA PROVISIONAL será publicada en la web oficial municipal "www.elrubio.es", y los solicitantes podrán ejercer su derecho a subsanar y/o alegar en 10 días hábiles a partir del día siguiente a su la publicación.

La LISTA DEFINITIVA con las empresas seleccionadas titulares y suplentes se publicará asimismo en la web oficial municipal "www.elrubio.es", y estará vigente durante la duración del programa.

Procedimiento de Concesión:

La concesión de los incentivos contemplados en las presentes bases será mediante Resolución de Alcaldía o Junta de Gobierno Local.

8º. REQUISITOS DE LOS CONTRATOS:

Los contratos de trabajo deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Serán formalizados por escrito y comunicados al Servicio Andaluz de Empleo.
- Supongan el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.
- La duración mínima del contrato será de 3 meses, con una jornada laboral de 4 horas al día o 20 horas semanales.
- Los incentivos otorgados serán destinados íntegramente a los costes salariales y de Seguridad Social para la contratación del joven titulado universitario.

9º. PAGO DE LOS INCENTIVOS:

El Ayuntamiento de El Rubio abonará directamente los incentivos a las empresas beneficiarias en el plazo de un mes desde la presentación de la copia del contrato de trabajo y alta en la seguridad social.

10º. JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

Se realizará en el plazo máximo de 3 meses desde la finalización del contrato, mediante aportación de copias de los siguientes documentos: nóminas, TC1 y TC2.

11º. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES:

Para cualquier circunstancia no prevista en estas bases, la Junta de Gobierno Local interpretará las mismas para llevar a cabo el programa, y sin perjudicar los derechos de las empresas participantes.

12º. PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos se incorporarán a un fichero responsabilidad del Ayuntamiento de El Rubio con la finalidad de gestionar la participación en el presente programa.

Asimismo le informamos que en caso de ser necesario para la resolución de su solicitud, sus datos pueden ser cedidos a otros Organismos o Administraciones.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante documento escrito, acompañado de documento identificativo, dirigido al Ayuntamiento de El Rubio, Cl. Beata, 11 – 41568 El Rubio (Sevilla).

En El Rubio, a 18 de Enero 2016.

El Alcalde,

Fdo.: Rafael de la Fe Haro